



0054  
24 FEB. 2021

**SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020.**

---

**SANTIAGO,**

**24 FEB. 2021**

**VISTO:** El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; la Resolución N°6 y 7 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.



**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución Exenta N°538 del 09 de diciembre de 2019, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020 de la Dirección de Planeamiento.

Que, mediante Resolución Exenta N°156 del 07 de mayo de 2020, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020 de la Dirección de Planeamiento,

Que, mediante Oficio N° 80 del 05 de febrero de 2021, del Director Nacional de Planeamiento (S) se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Planeamiento en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 100 del 10 de febrero de 2021, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Planeamiento.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año

0054  
24 FEB. 2021



calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
**09 MAR. 2021**  
Fecha .....

**RESUELVO ( EXENTO)**

D.P. N° 0054 /

1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2020		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto.	3	100 %
2	Departamento de Estudios y Políticas.	3	100 %
3	Departamento Territorio.	3	100 %
4	Unidad Control de Gestión.	3	100 %
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	5	100 %
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta – Región de Atacama – Región de Arica y Parinacota)	3	100 %
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo – Región de Valparaíso – Región del Libertador General Bernardo O’Higgins – Región del Maule – Región Metropolitana de Santiago )	3	100 %
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío – Región de la Araucanía – Región de los Ríos - Región de Ñuble)	3	100 %
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos – Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo – Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	3	100 %
<b>PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO</b>			<b>100%</b>



0054  
24 FEB. 2021

2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefa División Planificación Estratégica y Presupuesto, Jefe Departamento Territorio, Jefe Departamento de Estudios y Políticas, Jefa Departamento Planificación de Inversiones, Departamento Gestión Presupuestaria, Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas, Jefe Unidad Control de Gestión Planeamiento, Directores Regionales de Planeamiento, Jefe Unidad de Auditoría Interna Planeamiento y Presidente/a Asociación Nacional de Funcionarios Planeamiento,

**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
**09 MAR. 2021**  
Fecha .....

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**PABLO ÁLVAREZ TUZA**  
Director Nacional de Planeamiento  
Ministerio de Obras Públicas

Vº Bº  
SUBSECRETARIO DE  
OBRAS PÚBLICAS



Nº PROCESO: 14678930





MEMORANDUM N° 001

Santiago, 23-02-2021

A: SR. DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO

DE: PRESIDENTE ANFUDIRPLAN (S)  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE PLANEAMIENTO

De acuerdo a Ord N° 100 de fecha 10 de febrero 2021, del Ministro de Obras Públicas, donde se nos comunica el resultado Final de los Convenios de Desempeño Colectivo 2020 del Servicio, que todos los equipo cumplieron con el 100 % en las metas asignadas, no queda más que felicitar a nuestros funcionarios por su labor desarrollado durante el año 2020, e invitarles a seguir por el mismo camino durante el presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

HERNAN GONZALEZ C

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE  
Dirección de Planeamiento  
2021-02-23 16:01

HERNÁN GONZÁLEZ CARVAJAL  
PRESIDENTE ANFUDIRPLAN (S)

**Distribución:**

- Unidad Control de Gestión
- Oficina de Partes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

